



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO GARANTÍA MOBILIARIA PAGO DIRECTO
RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00178-00

Al Despacho del señor Juez la solicitud elevada por el demandante tendiente a requerir a la Policía Nacional -SIJIN-. Sírvese proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede por la parte demandante, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar al **COMANDANTE POLICÍA NACIONAL -SIJIN SECCIÓN DE AUTOMOTORES DE ESTA CIUDAD-**, con el fin de que se sirvan detallar las actuaciones adelantadas por esa autoridad en pro de materializar la inmovilización del vehículo con solicitud de garantía mobiliaria identificado con la placa **SXH-859** que fue denunciado como de propiedad del deudor **FELIX ANTONIO PEREZ BARON**; orden que le fue comunicada a esa autoridad, mediante el oficio No. 0259 del 05/05/2022. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRASERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5cfd1b61ebde606110f365cf920431feea31d41ad4a73b62fcd960b3ec6335b**

Documento generado en 22/09/2023 08:28:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>